

Procedimiento de Gestión de Riesgos

2025

Unidad de Planificación

Unidad de Planificación	Clasificación	Código:	UPLAN-002-004	
		Versión:	1°	
		Vigencia:	febrero 2025	
	Procedimiento de Gestión de Riesgos			
Fondo Solidario para la Salud				



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Procedimiento de Gestión de Riesgos

San Salvador, febrero 2025

Unidad de Planificación	Clasificación	Código:	UPLAN-002-004	
		Versión:	1°	
		Vigencia:	febrero 2025	
	Procedimiento de Gestión de Riesgos			
Fondo Solidario para la Salud				

Ficha Catalográfica

Año 2025, Fondo Solidario para la Salud (Fosalud).

Procedimiento de Gestión de Riesgos

Tiraje: N° 1 de ejemplares

Edición:

Reproducción: parcial

Dirección: 75 avenida norte y 9° calle poniente N° 3843, colonia Escalón, distrito de San Salvador y capital de la República, El Salvador.

Tel. 2528-9700

Página oficial: <http://fosalud.gob.sv/marco-institucional/>

El Salvador, Dirección del Fondo Solidario para la Salud,

La Unidad de Planificación ha emitido el "Procedimiento de Gestión de Riesgos"

Únicamente aplicara para el personal interno del Fondo Solidario para la Salud.

San Salvador. El Salvador, C.A.

Unidad de Planificación	Clasificación	Código:	UPLAN-002-004	
		Versión:	1°	
		Vigencia:	febrero 2025	
	Procedimiento de Gestión de Riesgos			
Fondo Solidario para la Salud				

Autoridades

Estado	Nombre	Firma y/o Sello
Elaborado	Lcda. Ana Patricia Girón Jefa de Unidad de Planificación	
Revisión Legal	Licda. Bárbara Velásquez Gerente Legal	
Aprobado	Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval Director Ejecutivo	

Equipo Técnico:
Unidad de Planificación

Unidad de Planificación	Clasificación	Código:	UPLAN-002-004	
		Versión:	1°	
		Vigencia:	febrero 2025	
	Procedimiento de Gestión de Riesgos			
Fondo Solidario para la Salud				

Contenido

Ficha Catalográfica.....	3
Autoridades.....	4
Introducción.....	6
Objetivos.....	6
General	6
Específicos.....	6
Alcance	7
Responsabilidades.....	7
Normativa aplicable	7
Siglas y Abreviaturas.....	8
Definiciones.....	8
Procedimiento.....	9
Periodicidad.....	9
Metodología	9
Flujograma	13
Documentos de Referencia.....	14
Control de Cambios	14

Unidad de Planificación	Clasificación	Código:	UPLAN-002-004	
		Versión:	1°	
		Vigencia:	febrero 2025	
	Procedimiento de Gestión de Riesgos			
Fondo Solidario para la Salud				

Introducción

La gestión efectiva de los riesgos es fundamental para garantizar y minimizar el impacto para el cumplimiento de metas y objetivos. Los riesgos abarcan aquellos eventos potenciales que pueden generar pérdidas derivadas de fallos en procesos internos, personas, sistemas o como resultado de factores externos.

Este procedimiento tiene como objetivo establecer las directrices, responsabilidades y metodologías necesarias para identificar, evaluar, gestionar, mitigar y monitorear los riesgos que puedan impactar negativamente las actividades de la Institución. De esta manera, se busca minimizar la exposición a estos riesgos y proteger los recursos, activos y reputación.

A través de la implementación de este procedimiento, se fomenta una cultura organizacional basada en la proactividad, transparencia y cumplimiento normativo, contribuyendo a la mejora continua de los procesos y la toma de decisiones estratégicas informadas.

Objetivos

General

Establecer un marco sistemático para la identificación, evaluación, gestión, control y monitoreo de los riesgos que puedan afectar los procesos, recursos y objetivos de la institución, garantizando la continuidad operativa, el cumplimiento normativo y la mejora continua en la toma de decisiones estratégicas.

Específicos

- Desarrollar mecanismos para identificar y evaluar los riesgos asociados a los procesos internos, personas, sistemas y factores externos, priorizando aquellos que puedan tener un impacto significativo en la operación y los objetivos institucionales.
- Diseñar e implementar controles efectivos y planes de acción que reduzcan la probabilidad de ocurrencia y/o el impacto de los riesgos identificados, asegurando la continuidad y eficiencia de las actividades operativas.
- Implementar un sistema de monitoreo que permita detectar cambios en los riesgos, evaluar la efectividad de los controles aplicados y fomentar la mejora continua a través de ajustes y lecciones aprendidas.

Unidad de Planificación	Clasificación	Código:	UPLAN-002-004	
		Versión:	1°	
		Vigencia:	febrero 2025	
	Procedimiento de Gestión de Riesgos			
Fondo Solidario para la Salud				

Alcance

El presente Procedimiento de Riesgos aplica a todas las áreas, procesos, actividades, recursos y sistemas de la organización que puedan estar expuestos a riesgos.

Incluye tanto los riesgos derivados de factores internos, como errores en los procesos, fallos tecnológicos, incidentes de seguridad o acciones humanas, como aquellos asociados a factores externos, tales como cambios regulatorios, eventos naturales o alteraciones en el entorno.

Este procedimiento es de cumplimiento obligatorio para todos los niveles de la organización y tiene como finalidad asegurar la identificación, evaluación, mitigación y monitoreo de los riesgos, promoviendo una cultura organizacional basada en la gestión responsable del riesgo.

Responsabilidades

- Consejo Directivo: Recibir y aceptar informe sobre la gestión de riesgos.
- Dirección Ejecutiva: Aprobar y supervisar las actividades que garanticen la buena gestión de riesgos y la asignación de los recursos necesarios que permitan el cumplimiento de metas y objetivos.
- UPLAN: La Unidad de Planificación define las políticas, procedimientos y metodologías para la gestión de riesgos operativos en alineación con los objetivos estratégicos de la organización. Coordina con las áreas operativas la identificación de riesgos asociados a sus actividades y procesos.
Garantiza que los planes de acción sean realistas, alcanzables y alineados con los recursos disponibles.
- Gerencias y jefaturas: Garantizar que las actividades y procesos de su área se alineen con las políticas, procedimientos y normativas establecidas en el marco de gestión de riesgos, promoviendo el cumplimiento normativo en todas las operaciones realizadas por su equipo, asegurando que se desarrollen e implementen controles efectivos para mitigar los riesgos operativos identificados en sus áreas
- Jefaturas de unidad: Identificar de manera proactiva los riesgos operativos asociados a los procesos, actividades y recursos bajo su gestión y Reportar los riesgos detectados.

Normativa aplicable

- Ley Especial de Creación de Fosalud
- Ley de Acceso a la Información Pública

Unidad de Planificación	Clasificación	Código:	UPLAN-002-004	
		Versión:	1°	
		Vigencia:	febrero 2025	
	Procedimiento de Gestión de Riesgos			
Fondo Solidario para la Salud				

- Ley de la Corte de Cuentas de la República
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Fosalud
- Reglamento Interno de Trabajo
- Código de Ética de Fosalud
- Política Institucional de Igualdad de Género
- Política Antisoborno y Corrupción de Fosalud
- Norma ISO 9001: Gestión de Calidad.
- Norma ISO 3100. Gestión de riesgos

Siglas y Abreviaturas

CD:	Consejo Directivo
FOSALUD:	Fondo Solidario para la Salud.
LE:	Líneas Estratégicas
MOF:	Manual de Organización y Funciones.
OE:	Objetivos Estratégicos
PEI:	Plan estratégico Institucional.
POA:	Plan Operativo Anual.
SIG:	Sistema de Información Gerencial
SGA:	Sistema de Gestión Antisoborno
SGC:	Sistema de Gestión de Calidad
UPLAN:	Unidad de Planificación

Definiciones

1. **Actividad:** Conjunto agregado de acciones que se realizan para entregar los productos.
2. **Áreas Organizativas:** Unidades operativas y administrativas de Fosalud que participan en la identificación de riesgos.
3. **Control:** Medida implementada para mitigar un riesgo o reducir su impacto o probabilidad.
4. **Evaluación de Riesgos:** Proceso de análisis para determinar la probabilidad y el impacto de un riesgo identificado.
5. **Impacto:** denota el posible efecto sobre un objetivo del proceso.

Unidad de Planificación	Clasificación	Código:	UPLAN-002-004	
		Versión:	1°	
		Vigencia:	febrero 2025	
	Procedimiento de Gestión de Riesgos			
Fondo Solidario para la Salud				

6. **Indicador:** enunciado compuesto por tres variables básicas, calidad, cantidad y tiempo, que permite medir el nivel de logro de un resultado.
7. **Manual de Organización y Funciones:** documento normativo que define la estructura organizacional de Fosalud.
8. **Manual de Procesos:** documento normativo que define los procesos de cada unidad organizativa.
9. **Medio de verificación:** instrumento que permite constatar el logro del indicador.
10. **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
11. **Probabilidad de los riesgos:** es simplemente qué tan posible es que ocurra un evento determinado.
12. **Riesgos:** constituyen la probabilidad de ocurrencia de hechos internos o externos que puedan impedir el logro de los objetivos institucionales.

Procedimiento

Periodicidad

La identificación de la gestión de riesgos se realizará de manera anual, con el seguimiento de actividades trimestral.

Para el primer trimestre se elabora la matriz de riesgos según formato de matriz UPLAN-002-004.001, a partir del segundo trimestre se deberá dar seguimiento a los riesgos.

Metodología

Para la elaboración de la Matriz de Riesgos, Se tomará como referencia el POA del año correspondiente y el formato de matriz UPLAN-002-004.001, en la cual se incorpora los elementos detallados en los Lineamientos Plan Operativo Anual y Matriz de Riesgo UPLAN-002-003.001

Procedimiento

Responsable	N°	Actividad	Descripción	Evidencia
UPLAN	1	Coordinar la elaboración de Matriz de Riesgo	Se notifica y envía el formato de matriz UPLAN-002-004.001 a las unidades	Correo, Formato de matriz UPLAN -002-004.001

Unidad de Planificación	Clasificación	Código:	UPLAN-002-004	
		Versión:	1°	
		Vigencia:	febrero 2025	
	Procedimiento de Gestión de Riesgos			
Fondo Solidario para la Salud				

			organizativas el llenado de la matriz para la gestión de los riesgos, el cual deberán detallar los riesgos identificados, que puedan afectar el cumplimiento de los procesos de la unidad	
Unidades Organizativas	2	Identificación de Riesgos	Cada unidad organizativa debe realizar la identificación de los riesgos asociados a sus procesos, recursos y actividades. Se deberá registrar en el formato de matriz UPLAN -002-004.001 de conformidad a los Lineamientos Plan Operativo Anual y Matriz de Riesgos UPLAN-002-003.001	Formato de matriz UPLAN -002-004.001
Unidades Organizativas	3	Evaluación de Riesgos	Las unidades deberán evaluar según la metodología detalla cada riesgo la probabilidad, impacto y gravedad	Matriz UPLAN -002-004.001

Unidad de Planificación	Clasificación	Código:	UPLAN-002-004	
		Versión:	1°	
		Vigencia:	febrero 2025	
	Procedimiento de Gestión de Riesgos			
Fondo Solidario para la Salud				

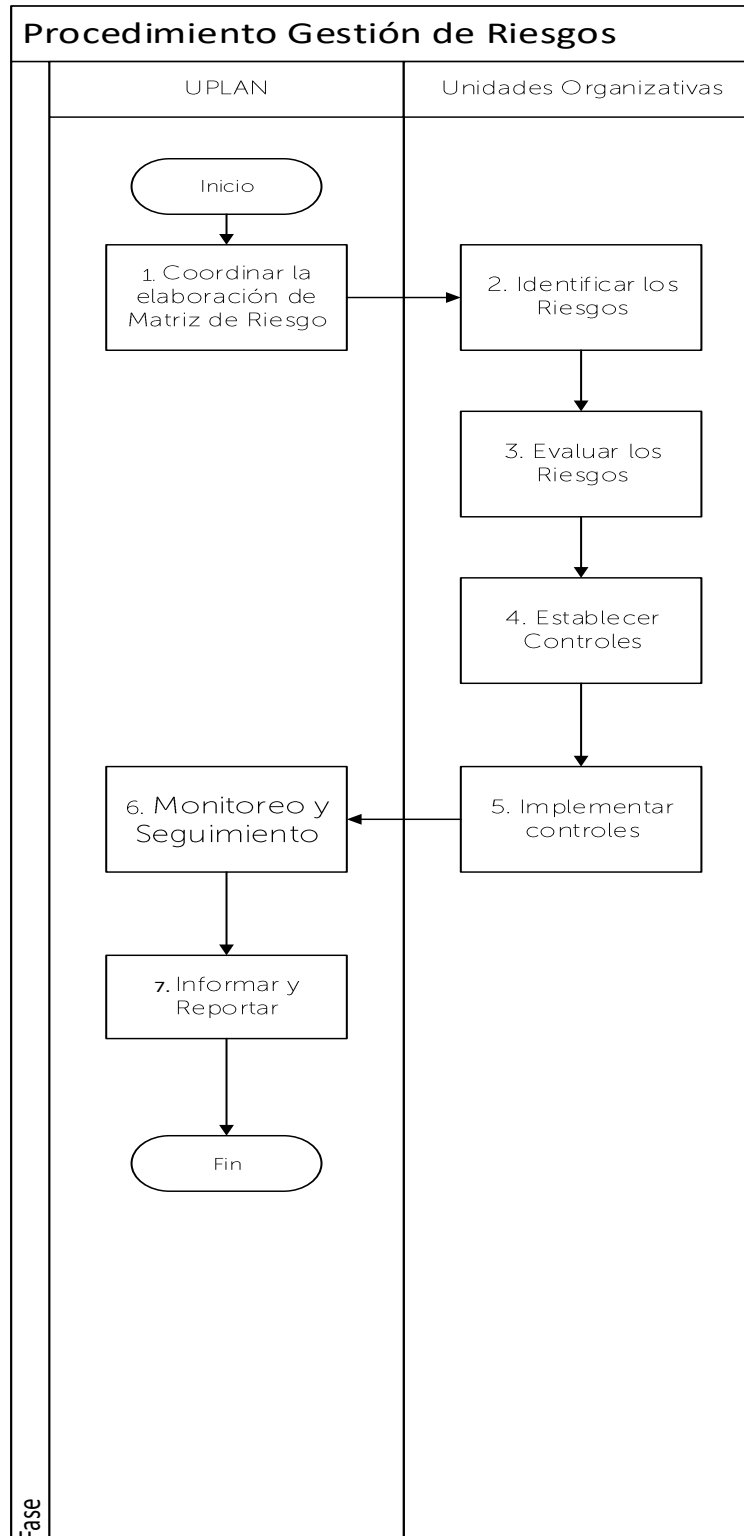
Unidades Organizativas	4	Establecer Controles	Se deberá establecer controles para mitigar los riesgos priorizados. Cada control debe: • Ser específico y medible. • Asignar responsables y recursos necesarios.	Matriz UPLAN -002-004.001
Unidades Organizativas	5	Implementación de Controles	Las áreas responsables deben implementar los controles según los planes establecidos. Garantizar la correcta comunicación y capacitación para su aplicación efectiva	Matriz UPLAN -002-004.001
UPLAN	6	Monitoreo y Seguimiento	Para el primer trimestre se elabora la Matriz UPLAN - 002-004.001 que se deberá agregar como medio de verificación, a partir del segundo trimestre se les dará seguimiento a los riesgos identificados y se realizará un informe para ser	Matriz UPLAN -002-004.001

Unidad de Planificación	Clasificación	Código:	UPLAN-002-004	
		Versión:	1°	
		Vigencia:	febrero 2025	
	Procedimiento de Gestión de Riesgos			
Fondo Solidario para la Salud				

			agregado como medio de verificación	
UPLAN	7	Informar y Reportar	La unidad de Planificación deberá generar informes trimestrales sobre el estado de los riesgos y los controles. Se deberá presentar informe trimestral a la Dirección Ejecutiva y al Consejo Directivo	Presentación de informe UPLAN-002-005.003

Unidad de Planificación	Clasificación	Código:	UPLAN-002-004	
		Versión:	1°	
		Vigencia:	febrero 2025	
	Procedimiento de Gestión de Riesgos			
Fondo Solidario para la Salud				

Flujograma



Unidad de Planificación	Clasificación	Código:	UPLAN-002-004	
		Versión:	1°	
		Vigencia:	febrero 2025	
	Procedimiento de Gestión de Riesgos			
Fondo Solidario para la Salud				

Documentos de Referencia

- UPLAN -002-003.001 Lineamientos Plan Operativo Anual y Matriz de Riesgo
- UPLAN -002-004.001 Formato de matriz
- UPLAN-002-005.003 Formato de presentación de informe

Control de Cambios

CONTROL DE CAMBIOS				
Versión Origen	Fecha del cambio	Responsable	Tipo de modificación	Edición